

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.264 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Satrustegui Spinelli, contra la empresa “Participant Run Off Pro Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Rafael de Gispert Pastor y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Gonzalo Satrustegui Spinelli de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Participant Run Off Pro Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.533/12)